

**INSTRUCCIONES GENERALES Y VALORACIÓN**

El alumno deberá elegir una de las dos opciones propuestas. La Opción A como la Opción B constan de dos partes:

1ª) Ocho "Cuestiones", de las que deberá responder a un máximo de cuatro, calificándose cada una hasta con 1 punto.

2ª) "Tema" o "Comentario de Texto", debiendo elegir responder al Tema o al Texto, pudiendo alcanzar una calificación de hasta 6 puntos.

Para la realización de la prueba dispone de un tiempo máximo de una hora y treinta minutos y de un único cuadernillo.

**OPCIÓN A**

**PRIMERA PARTE: CUESTIONES**

Elija cuatro de las ocho cuestiones propuestas y explique su contenido dedicándoles un máximo de 10 líneas a cada una:

Puntuación máxima: 4 puntos (1 punto por cuestión)

- 1) La monarquía visigoda: Las instituciones.
- 2) La crisis del siglo XI: Los reinos de Taifas.
- 3) La Península Ibérica en la Edad Media: Los primeros núcleos de resistencia cristiana.
- 4) La Baja Edad Media: Crisis demográfica, económica y política.
- 5) La organización del Estado bajo los Reyes Católicos: Instituciones de gobierno.
- 6) La España del siglo XVI: La unidad ibérica.
- 7) La España de los Austrias menores: La política exterior. El ocaso de la hegemonía de los Habsburgo.
- 8) El cambio dinástico del siglo XVIII: Las reformas internas.

**SEGUNDA PARTE: TEMA O COMENTARIO DE TEXTO**

Elija contestar al Tema o al Comentario recomendándose no sobrepasar las 60 líneas.

Puntuación máxima: 6 puntos.

1. **TEMA:** La constitución de 1931 y el bienio reformista. El bienio radical-cedista. Las elecciones de 1936 y el Frente Popular.

**2. COMENTARIO DE TEXTO:**

**DECRETO DE VALENCIA DE FERNANDO VII**

Desde que la Divina Providencia, por medio de la renuncia espontánea y solemne de mi Augusto Padre, me puso en el Trono de mis mayores, del cual ya me tenía jurado sucesor el Reino por medio de sus Procuradores juntos en Cortes (...).

Mis primeras manifestaciones se dirigieron a la restitución de varios Magistrados y otras personas que arbitrariamente se había separado de sus destinos, pues la dura situación de las cosas y la perfidia de Bonaparte, de cuyos crueles efectos quise, pasando a Bayona, preservar a mis pueblos, apenas dieron lugar a más.

Reunida allí la Real Familia, se cometió en toda ella, y señaladamente en mi persona, un atroz atentado (...), violentando en lo más alto el sagrado derecho de gentes, fui privado de mi libertad, y lo fui, de hecho, del Gobierno, de mis Reinos, y trasladado a un palacio con mi muy amados hermanos y tío, sirviéndonos de decorosa prisión, casi por espacio de seis años, aquella estancia (...).

Con esto quedó todo a la disposición de las Cortes, las cuales en el mismo día de su instalación (...) me

despojaron de la soberanía (...), atribuyéndola a la Nación, para apropiársela así ellos mismos, y dar a ésta (...) una Constitución que (...) ellos mismos sancionaron y publicaron en 1812.

Este primer atentado contra las prerrogativas del trono (...), fue como la base de los muchos que a éste siguieron (...); se sancionaron, no leyes fundamentales de una Monarquía moderada, sino las de un Gobierno popular (...).

De todo esto, luego que entré dichosamente en mi reinado, fui adquiriendo fiel noticia y conocimiento (...).

Yo os juro y prometo a vosotros, verdaderos y leales españoles que habéis sufrido, no quedaréis defraudados en vuestros nobles empeños. (...)

Por tanto, habiendo oído lo que (...) me han informado personas respetables por su celo y conocimientos, y los que acerca de cuanto aquí se contiene me ha expuesto en representaciones que de varias partes del Reino se me han dirigido, (...) declaro que mi Real ánimo es, no solamente no jurar ni acceder a dicha Constitución, ni a decreto alguno de las Cortes generales y extraordinarias ni de las ordinarias actualmente abiertas (...), sino el de declarar aquella Constitución y aquellos decretos nulos y de ningún valor ni efecto, (...) como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligación en mis pueblos y súbditos de cualquier clase y condición a cumplirlos y guardarlos.

Dado en Valencia a 4 de Mayo 1814.-Yo el Rey.

### **ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:**

1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió. (Puntuación máxima: 1'5 puntos).
2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido. (En ningún caso se puntuará la repetición o simple glosa del texto. Puntuación máxima: 1'5 puntos).
3. Responda a las siguientes cuestiones (Puntuación máxima: 1'5 puntos por cuestión):
  - a) Señale las etapas del reinado de Fernando VII y las características principales de cada una de ellas.
  - b) ¿Cuáles son las características principales de la Constitución a que hace referencia el texto?

### **OPCIÓN B**

#### **PRIMERA PARTE: CUESTIONES**

Elija cuatro de las ocho cuestiones propuestas y explique su contenido dedicándoles un máximo de 10 líneas a cada una:

Puntuación máxima: 4 puntos (1 punto por cuestión)

- 1) La monarquía visigoda: Las instituciones.
- 2) La crisis del siglo XI: Los reinos de Taifas.
- 3) La Península Ibérica en la Edad Media: Los primeros núcleos de resistencia cristiana.
- 4) La Baja Edad Media: Crisis demográfica, económica y política.
- 5) La organización del Estado bajo los Reyes Católicos: Instituciones de gobierno.
- 6) La España del siglo XVI: La unidad ibérica.
- 7) La España de los Austrias menores: La política exterior. El ocaso de la hegemonía de los Habsburgo.
- 8) El cambio dinástico del siglo XVIII: Las reformas internas.

#### **SEGUNDA PARTE: TEMA O COMENTARIO DE TEXTO**

Elija contestar al Tema o al Comentario recomendándose no sobrepasar las 60 líneas.

Puntuación máxima: 6 puntos.

1. **TEMA:** El sistema canovista: La Constitución de 1876 y el turno de partidos. La oposición al sistema. Regionalismo y nacionalismo.

## **2. COMENTARIO DE TEXTO:**

### **MENSAJE DEL REY JUAN CARLOS I EN LA NOCHE DEL 23-24 FEBRERO 1981.**

Al dirigirme a todos los españoles con brevedad y concisión, en las circunstancias extraordinarias que en estos momentos estamos viviendo, pido a todos la mayor serenidad y confianza, y les hago saber que he cursado a los Capitanes Generales de las regiones militares, zonas marítimas y regiones aéreas la orden siguiente: Ante la situación creada por los sucesos desarrollados en el palacio del Congreso, y para evitar cualquier posible confusión, confirmo que he ordenado a las autoridades civiles y a la Junta de Jefes de Estado Mayor que tomen las medidas necesarias para mantener el orden constitucional dentro de la legalidad vigente.

Cualquier medida de carácter militar que, en su caso, hubiera de tomarse deberá contar con la aprobación de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

La Corona, símbolo de la permanencia y unidad de la Patria, no puede tolerar en forma alguna acciones o actitudes de personas que pretendan interrumpir por la fuerza el proceso democrático que la Constitución votada por el pueblo español determinó en su día a través de referéndum.

### **ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:**

1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió. (Puntuación máxima: 1'5 puntos).
2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido. (En ningún caso se puntuará la repetición o simple glosa del texto. Puntuación máxima: 1'5 puntos).
3. Responda a las siguientes cuestiones (Puntuación máxima: 1'5 puntos por cuestión):
  - a) Explique el desarrollo de la transición política en España entre noviembre de 1975 y octubre de 1982 (primer gobierno del PSOE).
  - b) Señale las características más destacables de la Constitución de 1978.